

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN

#### OFICINA DE BARBASTRO

298

#### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Imp. Embargado
SANCHO BALDELLOU MARÍA JOSÉ	18022256P	I. VEHÍCULOS 1998-2002	LA CAIXA	265,02	9,00

Barbastro a 20 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

288

#### Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por MUEBLES GALMA HUESCA S.L., con domicilio en Huesca, calle Industria 1 y 3, licencia para instalación y apertura de local comercial destinado a la exposición y venta de muebles en C/Industria 1 y 3, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 15 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

272

#### EDICTO

Vista la solicitud de licencia presentada el 2 de enero de 2.004 por D. Pablo Panadés Crespi, en representación de SAIDIFRUT, S.C.L., para ampliar y modernizar las instalaciones de la central hortofrutícola, de acuerdo con el proyecto Visado 24/12/03 con el núm. 2861, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Olona Blasco, a ubicar en Carretera de Fraga-Alcolea, Km. 13.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 13 de enero de 2004.- La alcaldesa, M.ª Teresa Font Estruga.

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

290

#### EDICTO

Don Francisco Cavero Marraco, con domicilio en C/. Única, 30, de Hecho (Huesca), y D.N.I. 18.153.680-X, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de "Legalización de una explotación de vacas nodrizas", con emplazamiento en un solar ubicado en C/. Esparrals, 21, dentro de la delimitación de suelo urbano de Hecho, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y artículo 8 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad cuya legalización se pretende obtener, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueda consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Hecho, 15 de enero de 2.004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.